



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA

ESTADO No. 025

Fecha publicación: **03 DE ABRIL DE 2024** - Hora: **08:00 AM**

Mediante [CIRCULAR CDJC23-1 del 12-05-2023](#) el Consejo Superior de la Judicatura divulgó la [SENTENCIA SU 355/22 del 13-10-2022](#), proferida por la Sala Plena de la Corte Constitucional mediante la cual "*advierte a todos los despachos judiciales del país que las publicaciones que realicen en su micrositio web en el trámite de los procesos judiciales, deberán ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Constitucional y en la ley, especialmente en lo que tiene que ver con la protección del derecho a la intimidad personal y familiar*".

En cumplimiento de lo anterior, **sólo se insertará vínculo de acceso público a las providencias que se considera que no afectan el derecho a la intimidad personal y familiar de las partes y/o terceros intervinientes**; Las providencias que no tengan link de acceso están cargadas en el respectivo expediente digital, al que únicamente tienen acceso las partes y sus apoderados. Los demandantes tienen el link de acceso al expediente desde que se les comunicó la radicación del proceso; los demandados, desde su notificación, en caso de no tenerlo, deben solicitarlo al correo electrónico j04fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co Si se trata de un proceso físico (aquellos que terminaron antes de marzo de 2020) podrán ver el expediente en la secretaría del juzgado o solicitar la providencia al correo j04fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co sin que esto afecte el término de ejecutoria, pues no existe restricción de ingreso al Palacio de Justicia de Ibagué.

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO / CAUSANTE	DECISIÓN	FECHA DECISION
73001311000420230043500	ALIMENTOS	GUISSELLE PAULIN - RONDON DUARTE	CAMILO STEBAN - VARGAS DUCUARA	DESIGNA APODERADO	2/04/2024

GIOVANNI ESTEBAN CALDERÓN RODRÍGUEZ
Secretario.–